

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

50**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.501 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 268 de 2012

En Madrid, a 11 de diciembre de 2012.—La ilustrísima señora doña Pilar Palá Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1.501 de 2011, a instancias de doña María de los Ángeles García Perlado, representada por el procurador de los tribunales don Víctor Alejandro Gómez Montes, contra “B&F Bufete de Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía procesal, que versa sobre reclamación de cantidad, y en base al siguiente

Fallo

- 1.º Estimo la demanda formulada por la representación de doña María de los Ángeles García Perlado, contra “B&F Bufete de Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada”.
- 2.º Condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 13.080,86 euros.
- 3.º Condeno a la demandada al pago del interés legal de la suma a la que asciende la condena desde la interpelación judicial.
- 4.º Condeno a la demandada al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “B&F Bufete de Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.000/13)

